



DECRETO N°: E-557/2018 /

COLINA, 09 de marzo de 2018.

VISTOS: Estos antecedentes: Memorandum N° 142/2018 de fecha 07 de marzo de 2018, del Director de Secretaría Comunal de Planificación (S), mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio que apruebe la compra de materiales para taller de manualidades de acuerdo a lo requerido por la DIDECO, a través de memorandum N° 324/18 de fecha 16 de febrero de 2018 para el "Programa Adulto Mayor y Agrupación de Mujeres", insumos que se encuentran disponible en Convenio Marco, del Portal Mercado, por un monto máximo de \$ 13.000.000. IVA incluido; y, las normas contenidas en la ley N° 19.886, sobre ley de compras públicas y su reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Autorícese la contratación mediante Convenio Marco del Portal Mercado Público, para la compra de materiales para taller de manualidades de acuerdo a lo requerido por la DIDECO, a través de memorandum N° 324/18 de fecha 16 de febrero de 2018 para el "Programa Adulto Mayor y Agrupación de Mujeres", insumos que se encuentran disponible en Convenio Marco, del Portal Mercado, por un monto máximo de \$ 13.000.000. IVA incluido.

Compra

2.- Emítase la correspondiente Orden de

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**FDO.: MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

**FDO.: ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL**

MOR/ACA/EAQ/xcg.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secplan
- Unidad de Licitaciones
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo